



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACION PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-004-2014

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 am del día 18 de Marzo de 2015, se dio inicio a la audiencia pública de aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones y la asignación de riesgos en desarrollo del proceso de selección en la Modalidad de LICITACION PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-004-2014.

Se encuentran presentes en el Auditorio de la Agencia, lugar previsto para llevar a cabo la audiencia, por parte de la Entidad:

- Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
- Ricardo Luna Luna - Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
- Estructuradores externos del proyecto.

Una vez instalada la audiencia, el Dr. Gabriel Eduardo Del Toro Benavides, Gerente del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, procede a dar lectura al orden del día y se procede a su cumplimiento, así:

PRIMERO- Uso de la palabra para que los interesados en el proceso se pronuncien sobre la matriz de asignación de riesgos y a su vez manifiesten las dudas u observaciones sobre el pliego de condiciones.

El Dr. Gabriel Eduardo Del Toro Benavides, concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia de según el orden de registro en la planilla de asistencia:

1. Pedro Antonio Caviedes de la firma CHEC SUCURSAL COLOMBIA:

Manifiesta las siguientes preguntas en relación con el pliego de condiciones:

- Para el cálculo del VPAA se establece una fórmula para el cálculo de los mismos, el valor a financiar es de 1.55 billones de pesos, sin embargo, las vigencias futuras son 3,52 billones de pesos. ¿Cuál es la base para el cálculo?
- ¿El valor considerado para la construcción del proyecto a 2012, sufrirá algún cambio o ajuste a 2015, año en el que se está licitando?
- ¿Las vigencias incluyen el valor total del contrato?, es decir la operación y el mantenimiento de la vía.

2. Armando Bastidas del GRUPO ODINSA:

Manifiesta que no tiene observaciones.

3. Pablo Auvert de la firma IRIDIUM:

Manifiesta que no tiene observaciones.

4. Álvaro Lemos de la firma LEMOS Y GONZALEZ:

Manifiesta que no tiene observaciones.

5. Juan Peláez de la firma GRAÑA Y MONTERO:

Manifiesta que no tiene observaciones.

SEGUNDO- Una vez agotado el punto anterior, la ANI informa al interesado **Pedro Antonio Caviedes de la firma CHEC SUCURSAL COLOMBIA**, que la entidad emitirá un documento de respuestas a las observaciones realizadas en la audiencia, el cual se publicara en el SECOP.

Acto seguido, la audiencia se da por terminada siendo las 10:06 am.

La presente acta se firma a los 18 días del mes de Marzo de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Ricardo Luna / Abogado GIT Contratación
Revisó: Magda Olarte / Abogada GIT Contratación